

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Cultura

Modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las comparsas que participen en los carnavales de 2025

En fecha 13 de diciembre de 2024 y por acuerdo de junta de Gobierno Local se modifican los siguientes puntos de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a las comparsas que participen en los carnavales de 2024 aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024 la nueva redacción aprobada es la siguiente:

4.4 Desfiles:

El número total de participantes en los desfiles será de 7.500 repartido entre el número total de comparsas que desfiles en los mismos. Ninguna comparsa podrá superar el número máximo de 400 integrantes.

7.6 Documentación que deberán presentar las entidades solicitantes:

Anexo III de esta convocatoria correspondiente al listado de todas las personas de la comparsa que participarán en los carnavales, haciendo constar: nombre, apellidos, DNI y sexo-género de las personas participantes (indicado en números totales de mujer/hombre/no binario) a los efectos de seguros. Para las personas menores de edad que carezcan de DNI, se deberá indicar el DNI de la persona adulta responsable del o de la menor. El plazo para la presentación de esta documentación será el 20 de diciembre de 2024. Las asociaciones que a fecha 16 de diciembre de 2024 ya hubieran presentado dicho listado podrán presentar listado complementario de personas participantes. El incumplimiento de este plazo implica el desistimiento de la solicitud.

9.2 El comité de valoración de las solicitudes realizará una propuesta para asignar las subvenciones a las entidades solicitantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se subvencionará una cantidad fija de 1.500,00 euros en concepto de carroza y equipo de sonido a cada comparsa participante. A esta cantidad se le sumará una cantidad variable que se calculará a partir de la cantidad restante de la subvención que será dividida entre el número total de comparseros y comparseras. El máximo de personas subvencionadas por comparsa será el que resulte de dividir 7100 entre el número total de comparsas participantes. La cantidad que se abone por cada persona participante dependerá del crédito total con el que esté dotada la partida presupuestaria y del número de solicitudes finalmente presentadas.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2024

La Concejala-Delegada de Cultura y Educación
SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA